El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No. 493] MONTEVIDEO, VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion

ALMANAQUE.

Viernes.—S. Cesario y S. Sebastian conf.

Sol, sale á las 5h 35m.—Se pone á las 6h 25m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas...........	27 ps.
Id americanas............	26 ps. 4rs.
Patacones................	14 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas.....	130 ps.
Pesos fuertes de rostro....	740 ps. de pr.
Id patrios.............	705 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 13 de Noviembre.

(Del Journal du Commerce.)

El Sr. Maugin.—En el congreso de 1814, las potencias aliadas, entre quienes figuraba la Francia, establecieron como principio que ningun pueblo tenia derecho á cambiar su gobierno; que les incumbia examinar el uso que cada estado hiciese de su libertad; y sobre todo, precaver que se estableciera en Francia el desorden bajo el nombre de gobierno. Desde entonces mostraron mas de una vez en que sentido hacian la aplicacion de aquellos principios. Las constituciones de Napoles, del Piamonte y de España han sido violadas y holladas; fueron derribadas, á pesar que los embajadores hubiesen recibido sus credenciales del nuevo gobierno. Todo esto se afectó mas bien por menejos diplomaticos que con la fuerza de las armas. Sin embargo en el discurso del rey de Inglaterra. leemos que el y sus aliados están resueltos *á mantener los tratados generales que cimentaron el sistéma político de Europa.* Estos tratados son los de 1814, inseparables del derecho de intervencion, y del sistema de la Santa Alianza que forma una parte del sistema político de Europa. Cualquier disfraz es inutil, y contra los hechos no hay argumentos. Si comparamos esta declaracion con los sentimientos últimamente manifestados por el gabinete Británico; no podemos menos de confesar qué el gobierno ingles mira con recelo nuestra revolucion, y cuando un gobierno no pone interes en ocultar su repugnancia, descubre al mismo tiempo sus planes futuros. Si comparamos tambien el discurso á que aludimos con el congreso reunido actualmente en Londres para decidir la cuestion de la Bélgica, debemos concebir alguna duda sobre la conducta de la última administracion. Intervenir, tal es el principio de las Potencias Aliadas. Intervenir para evitar que se establezca ningun gobierno que no esté en perfecta consonancia con el suyo; tal es el derecho proclamado en 1814, como ya lo fué en 1792; y como parece que lo haga ahora el gábinete de San James. Pero los tratados de 1814 garantieron el dominio de la Belgica á la casa de Orange. Asi es que hablando logicamente estamos obligados á abrazar la causa de los holandeses contra los belgas. Y en tal caso, ¿que carácter vámos á desempeñar en el congreso? Las miras de la Inglaterra no son ambiguas, y nadie desconoce la constante tenacidad del ministro que está al frente de los negocios (*Wellington.*) Si nos decidimos por los belgas contra la Holanda, violarémos los tratados de 1814, cuya observancia prometimos. Si al contrario defendemos los derechos de la casa de Orange y los belgas rehusan someterse, ¿ entónces les declararémos la guerra? Toda la Francia se levantaria á semejante idea. ¿En que penosa situacion nos ha colocado una administracion imprudente? Comprometer la paz de Europa, ó pelear contra nuestros mas caros vecinos. Esperamos que el nuevo gávinete halle algun arbitrio para sacarnos de tan cruel alternativa, conservando al mismo tiempo la libertad de la Bélgica.

Cuando nuestra revolucion de Julio restituyó á nuestra política su antiguo poder y energia, otra línea de conducta debia haberse adoptado con respecto á España. Estoy lejos de votar por la guerra, porque no la creo necesaria para obtener una reparacion. Pero deseaia que se adoptase un plan determinado de política; y que se evitasen las contradicciones. Los constitucionales españoles fueron autorizados á enganchar soldados, á comprar armas, y á hacer todos los preparativos necesarios para la guerra, pero despues sus armas les han sido arrebatadas y sus tropas dispersas. El resultado de sus tentativas es notorio: han sido derrotados, y ahora estos hombres generosos, errantes en la cima de los Pireneos, acusan la política irresoluta de la Francia. Una cuestion de la mayor trascendencia tiene ocupada la atencion pública. Permanecerémos en paz ó empuñarémos las armas. Todos deseamos la paz, y nadie ignora que la Francia nunca temió la guerra. Pero sin atreverme á levantar el velo del porvenir, me es indispensable determe en algunas consideraciones. No disentia del ministro de marina, cuando dijo que el gobierno solo deseaba la paz. Peró mudé de opinion cuando agregé que el gobierno no pensaba mas que en llenar los vacíos del ejército. Desde algun tiempo hay quien afecta recelos de una república ó de la anarquia. Estos temores prueban ó una falta de candor, lo que no me parece probable, ó una absoluta ignorancia de los hechos; y esto seria mas reprensible. Bastaria manifestar las opiniones del rey para conciliar las de la nacion: todos se reunirian cerca del trono; y segun el mismo lo ha confesado repetidas veces, el partido repúblicano seria su apoyo mas fiel y mas poderoso.—(*Rumores.*) Quiero decir uno de sus mas fieles y firmes apoyos. Una monarquia constitucional satisface los votos de todos. Nosotros la deseamos: la deseamos con el principe que reina en Francia; no encontrariamos otro, cuyo corazon fuese mas justo, y cuyas intenciones fuesen mas sinceras. Si se suscita alguna cuestion relativa al objeto de nuestros preparativos, se contestaria que no pensamos en mezclarnos en los asuntos agenos. La Francia debe dirijir los acaecimientos que se preparan. Si los ministros saben cumplirlo, se harán acreedores á la gratitud pública.—Aguardo las esplicaciones que se han pedido. (*Una gran agitacion siguió á este discurso.*)

El mariscal *Maison*, ministro de relaciones estrangeras se levantó en medio del mas profundo silencio y dijo: Señores, no estando preparado para contestar á la mocion del Sr *Mauguin*, no podré satisfacer completamente sus preguntas. No desconozco que un gobierno representativo es un gobierno de publicidad y discusion. Pero la reserva es necesaria en lo que toca á nuestros negocios extrangeros. Con una cámara tan ilustrada como la que tengo el honor de dirigirme, no se necesitan muchos argumentos para sentar este principio. Las negociaciones mas sencillas no pueden someterse á una discusion antes que lleguen á su madurez, y toda esplicacion. si no es imposible es al menos poco satisfactoria. Sin embargo los miembros del consejo de S. M. pueden asegurar de un modo positivo, que jamas comprometerán la seguridad y dignidad de la Francia. Tedremos ademas un cuidado especial en conciliar esta obligacion con el respeto debido á los derechos de las otras naciones. El discurso del rey de Inglaterra, segun ha sido esplicado en el parlamento britanico no debe infundir alarmas. La Inglaterra no proyecta una intervencion armada en los negocios de la Belgica, y

solo se limitará á una mediacion amistosa. La garantia de 5 potencias para la reunion de la Belgica hace este acto indispensable. Por último hay quien pretende descubrir algo de parecido á la Santa Alianza en las conferencias de Londres apesar de que la Inglaterra se haya mantenido separada de aque asociacion. Confiamos pues en que la Europa conservará el mayor de los bienes la paz; que es el voto unanime de todos los poderes europeos, y preferible á la mas esplendida victoria. La Francia, señores, puede jactarse de su moderacion. En la cuestion belga ha creido que el principio de *no intervencion* debia preferirse al de un esfuerzo para engrandecerse. No queremos que los otros tomen ingerencia en nuestros negocios, ni permitiremos que nadie intervenga en en los de los demas pueblos. Imparcialidad y buena fé serán la norma de nuestra conducta, y nuestro gobierno perseverará con firmeza en los principios que acabo de manifestar. He aquí el caracter que imprimirémos á nuestra administracion mientra que el rey nos crea capaces de dirigirla.—(*Señales de aprobacion.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO FEBRERO 25 DE 1831.

La critica que ha hecho publicar ayer un corresponsal que se titula *uno de tantos*, nos parece mas bien el producto de una imaginacion nimiamente piadosa, que de un zelo ilustrado por la conservacion de la moral cristiana. Lejos de convenir en la opinion de que se priven los espectáculos de un caracter honesto en la cuaresma, estamos persuadidos que ellos contribuyen á evitar, con la inocente distraccion que producen, el que se busquen otras, que pueden ser en la realidad inmorales, para ocupar aquellas horas que se pasan en el teatro. Dice el Señor corresponsal que no se acuerda de haber visto en su vida representar en la cuaresma *escenas de amorios* y *galanteos;* pero si él no es muy niño, como lo suponemos, se acordará que en ese siglo á que se refiere se galanteaba como en todos, y tal vez con mas agravio que ahora de la santa religion de nuestros padres. Mas que ahora decimos, por que hoy la civilizacion, que todo lo purifica, destierra el escándalo de la sociedad, confunde á la hipocresía, ataca la superaticion, y por consecuencia despoja el culto de todos los errores y abusos que ofenden la verdadera religion de Jesu-Cristo. A ese grande y poderoso agente de la perfeccion de la moral y las costumbres, pertenecen tambien los establecimientos de la clase del teatro y no son de los que menos contribuyen á sus progresos.

Mas, si en el concepto del señor *uno de tantos* las exhibiciones de la ópera y de la comedia son inmorales en el periodo de la cuaresma, no podemos comprender el motivo porque dejen de serlo en el resto del año; y si la comedia es por su naturaleza contraria á la moral cristiana, qusieramos nos esplicase el motivo porque se tolera la inmoralidad en los dias de pascua, ó en el de San Bartolo por egemplo, y no en los de la cuaresma! Mientras sometemos estas dudas al zeloso corresponsal que las ha suscitado en su crítica, nosotros quedamos en la persuasion de que no solo la opera puede representarse en la cuaresma, sino tambien la comedia, supuesto que unas y otras sean honestas y se guarde en ellas el respeto debido á la moral pública, en la inteligencia de que si tienen esta calidad necesaria, se entiende que la moral divina no será insultada en ellas: porque como antes hemos dicho, un pueblo civilizado no sufre los espectaculos del libertinaje en que se ofende á las buenas costumbres y mucho menos á la pureza de su religion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Habiendome encargado por varios hacendados de la campaña de representar á la H. Asamblea hácia fines del año proximo pasado el estado de inseguridad en que se hallaban nuestras haciendas por los robos que continuamente sufrian, y la necesidad de un pronto y eficaz remedio, conviene hoy á mis intereses dar publicidad al adjunto memorial que al efecto dirijí á aquel la soberana corporacion con el decreto que obtuvo, á fin de que llegando á noticia de los interesados pueda reclamar de ellos la parte que les corresponde del honorario que satisfice al letrado que hizo la representacion. Por lo que suplico á V. tenga la bondad de insertar dichos documentos en su apreciable periodico que lo agradecerá su afecto servidor, J. V. L.

—

H. A. G. C. y L. del Estado:

Los ciudadanos que suscriben la presente, vecinos hacendados de la campaña recurrimos á V. H. respetuosamente solicitando una pronta y eficáz providencia que ponga término á la depredacion de nuestros ganados, y á los males de grave trasendencia que en todos tiempos ha producido entre nosotros la propension al abigeato y la falta de leyes suficientes para reprimirlo.

Las causas inmediatas de esta calamidad son muchas, y acaso nunca fueron tantas ni tan poderosas como en el dia; pero seria un error el persuadirse que falten á la autoridad los recursos para atacarlas gradualmente, y destruyendo las principales como mas nocivas, preparar el exterminio de todas como indispensable al sosiego público y ál progreso de la industria nacional.

Este plan es tanto mas urgente cuanto que de retardarse pudiera suceder que multiplicado y favorecido por el descuido el ominoso enjambre de prolectarios que abriga la campaña, llegasen á reproducirse en las vecindades de esta capital las escandalosas y lamentables escenas de que hasta fines del último Mayo, fueron espectadores y victimas los departamentos de Cerro Lorgo, de Rocha y aun de Maldonado, por ser evidente que para extenderse tanto las gavillas de malvados que operan en aquella distancia no les falta mas que ponerse en buen acuerdo con éstas, de cuyos exesos nos quejamos nosotros en el centro del estado.

Entretanto, lo que facilmente puede provocarse con la notoriedad mas auténtica, es que mientras los unos desolan con la espada las estancias de la frontera, los otros con maña y constancia van destruyendo gradualmente los gãnados que pacen á cierta distancia en los pueblos donde el cuero á penas arrancado de la res encuentra una venta segura por la concurrencia harto comun, por desgraci , de especuladores que prefieren lo abultado á lo legítimo de sus ganancias.

Es á estos que el abigeo se dirige con el fruto de sus excurciones calculadas, de modo que empezando por la noche con la matanza de tantos novillos ó vacas como puede desollar la gavilla, viene á concluir el dia inmediato con el transporte y entrega del cuero en paragés que por lo distantes y ocultos son como inaccesibles á la vigilancia del propietario. Asi hemos llegado á tiempo en que basta apartar la vista de un rodeo por doce horas para perder sin remedio diez, doce y veinte animales. Hasta aqui esta plaga solo se hacía sentir en el ganado vacuno, pero actualmente ella se estiende á todos, y en especial á los caballos, sin duda porque valiendo un cuero diez y doce reales, y siendo su transporte mas fácil, con aumentar el destrozo, halla el ladron la misma cuenta en matar diez caballos que cinco vacas.

Estamos ciertos de que V. H. tiene datos anteriores de este nuevo tráfico, pero si todavia fuesen necesarios otros, con pedirlos al señor brigadier general, comandante de la campaña no solo V. H. se conveucerá de lo que nosotros sufrimos sino del mal que en este sentido han esperimentado las caballadas del estado. Es por ellas que empezó el ensayo despues que el ejército de la república se vió precisado á dejarlas abandonadas enteramente ó confiadas al zelo de algunos vecinos, que por falta de vigor y medios para defenderlas no tuvieron mas arvitrio que entregarlas al cuchillo de sus perseguidores, de hombres, por lo comun, del propio ejército, que desertando de sus filas se conmbirtieron muy luego en ladrones agavillados. Ellos hicieron los primeros ensayos de este tráfico, lo enseñaron y lo promovieron entre los vagos de la campaña, gentes que anidadas en terrenos váldios ó usurpados durante la revolucion, es un plantel permanente, vigoroso y feraz de vicios pobletarios.

En sus chozas que los pedancos respetan por un concepto errado ó por un miramiento justo hácia su propia seguridad, en sus chozas de un exterior humilde es donde reina el orgullo de la independencia salváge, y en sus chozas unidos el adúltero con el raptor, el raptor con el asesino, el asesino con el incendiario se fraguan los proyectos mas peligrosos á la tranquilidad del ciudadano laborioso, al honor de las familias y á la seguridad de las propiedades. De sus chozas, en fin, salen al abigeo, y en sus chozas es prociso buscarlos porque de otro modo jamás habrá fuerza ni zelo bastante para impedir que las haciendas sean asaltadas por hombres que viven á su inmediacion y en continuo acecho de un momento que solo necesitan para robarlas.

En todo pais, regularmente constitui-

do no hay hombre á quien la policía no pueda preguntar su patria, su condicion y ejercicio; la patria para conocerlo, la condicion para clasificarlo y el ejercicio para destinarlo segun las necesidades del estado, y es al respecto de esta ley ó derecho que tales sociedades deben en gran parte el exterminio de los vagos der que temerosos de una pesquiza semejante no tienen mas arbitrio que esconse en el tumulto de las grandes poblasiones; pero allí mismo ¿ cuántas veces un vago por este solo título no es complicado en causas que le privan del sociego, de la libertad y las conveniencias de su holganza? El hombre que no muestra la propiedad ó el ejército de donde saca los medios para vivir, es con razon sospechoso de todo y cualesquiera crimen en que el interes puede tener una parte mas ó menos directa. Pero entre nosotros, que por desgracia jamás tuvimos mas leyes que las de una esclavitud desgreñada, el ócio ha llegado á ser un título de respeto ó consideracion. por lo menos para el público que halla no sé que mérito particular (y con razon) en esto de vivir un hombre de sus milagros!

De aquí la facilidad con que tales gentes se reproducen por todas partes. y especialmente en la campaña donde con menos necesidades que satisfacer y mas proporciones para apropiarse lo ageno, es muy natural que una raza prolífica no doble, como parece natural, sino cuadruplique cada veinte años.— Desgraciadamente la guerra que siempre disminuye la clase industriosa, ha concurrido y no poco á fomentar ésta que entre nosotros por semejante causa puede decirse que es hoy la depositaria de la fuerza y de los recursos que pueden comprometer el sosiego de un estado.

Antes hicimos una indicacion que habria sido mas propia de este lugar, hablando de los desertores que inundan la campaña, y ahora solo agregamos que la tolerancia de unos hombres tan peligrosos puede ser tan nociva á la consolidacion de nuestra independencia, como lo es de hecho á los progresos de la industria, nuevo y urgente motivo para que el gobierno se empeñase en perseguirlos. poniendo en vigor este derecho inherente á la soberania del estado, por el cual la policía ú otra autoridad revestida de sus funciones pueda preguntar á cualesquiera hombre cual es la renta de que vive, y no teniendo ninguna condenarle á una prision ú otro destino semejante de que no pueda ser redimido sino dando fianza de abandonar la tierra ó tomar un ejercicio honesto para vivir en lo subcesivo. Tal es la legislacion de Pensilvania y Carolina, en la gran federacion de los Estados Unidos de América ¿ Nos avergonzamos de imitar al pueblo filosófico de nuestro siglo?

Esta en nuestro juicio es la providencia radical; otras hay que pueden hacer mucho en su auxilio, y esperamos que V. H. nos permita indicarlas.

1. ° Establezca en las poblaciones una comision con título adecuado á sus funciones, y especialmente encargada de certificar la legitimidad de las compras de ganados ó cueros que se hacen á propietarios de este artículo, y aun prohibicion absoluta de transportarlos é introducirlos á ningun pueblo de la campaña, y menos á los de puertos habilitados, sin aquel requisito

2. ° Impedir que en las casas de tráfico puedan comprar los dichos artículos á los hijos de familia, á los esclavos y gente asalariada, a menos que procedan con poder bastante firmado por dos testigos vecinos y el juez del partido.

3. ° Que todas las introducciones de ganado ó sus productos sean reconocidos por el juez establecido en el pueblo del distrito mas inmediato al puerto ó plaza de su final destino, y que sin este comprobante no puedan acopiarse en ningnna barraca ni exportarse fuera del Estado.

4. Que los barraqueros ó acopiadores de los puertos de mar y sus vecindades presten fianza adecuada de responder al cumplimiento de la ley ó pagar las multas que se impusiesen en caso de contrabencion, por frande ó descuido.

Estamos muy distantes de creer que estas medidas sean las mas eficaces ni de que las haya fuera de una policía que por una parte persiga con rigor el ocio, y por otra dé una proteccion sin límites á la propiedad, á la industria y á la ap icacion de la clase asalariada; pero en tanto que una obra semejante puede emprenderse y concluirse, seria mucho peor dejarlas mas en el abandono presente que hacer algo menos perfecto en proteccion del único patrimonio con que cuenta por ahora el Estado Oriental para su prosperidad naciente y la de sus hijos.

Es en este concepto que nosotros habiendo expuesto con verdad el estado de inseguridad á que han llegado las haciendas de esta campaña y las medidas provisorias que pudieran ponerse en planta para removerla nos atrevemos a esperar que V. H. ó con ellas ó con otras de igual tendencia, se digne manifestar el interes que le inspira la suerte del hacendado y sus requisiciones fundadas en justicia como la presente.

(*Siguen las firmas.*)

Montevideo, Septiembre 24 de 1829.

Penetrada la asamblea de la ineficacia de las medidas hasta aqui tomadas por el gobierno, relativamente á policía, de lo que se ha seguido la continuacion de los males de que se quejan los suplicantes, ha resuelto ocuparse referentemente de dictar otras que le sugiera su zelo por el bien público, y por la seguridad de las propiedades de los habitantes del estado.

—

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. dar lugar en su respetable periódico á las siguientes lineas.

¿Hasta cuando tendremos que lamentar el escandaloso contrabando que se hace por la Laguna Miní á nuestras costas? De que sirve guarnicion de tropa en santa Teresa, que si su dotacion son 50 hombres solo tiene 10 ó 12 como tambien un dependiente de resguardo en Sta. Teresa y otro en S. Miguel, si por S. Luis y Seboyatí y por donde quiera y como quieren entran los buques de los Brasileros con sus mercancias: hará como un mes que por S. Luis vino una gran partida de yerva mate y se ofertó en Rocha reservadamente, esto se ha repetido nuevamente con otra porcion de yerva y tabaco por el mismo punto en principios de Febrero; por último Sr. Editor es vergonzoso que el erario pague esa guarnicion y dependientes para que solo anden de paseo. Es de V. Afmo. S. S. Q. S. M. B.

(Garantido.) *Un comerciante de S. Carlos.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Una corbeta de guerra de S. M. I. del Rio Janeiro.

Bergantin goleta argentino *Pampero*, capitan Thompson, de Santos, con azucar y tabaco.

—

Esta mañana arribó á este puerto el bergantin americano *Cambrian*, su capitan Goodhue, que salió de Buenos Ayres el 19 del corriente con destino á Salem.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UN Lanchon como de 15 toneladas de carga, se vende en el estado que se halla, correspondiente á los bienes de la finada Doña Ana Moreno.—La persona que se interese por él ocurra á su albacea D. Ignacio Rodriguez, calle de San Miguel numero 133: F. 25—3p

AVISO AL PUBLICO.

SE previene para los efectos que hubiese lugar, que la estancia anunciada en venta por D. Manuel Solsona en los diarios de esta capital, está hipotecada á favor de D. Joaquin de la Iglesia, quien no permitirá se celebre, sobre ella ningun contrato mientras no le afianze á su satisfaccion el importe de la hipoteca.

F. 24—3p

Sr. Redactor:

OS abaixo assignados negociantes da villa do Rio Grande de S. Pedro do Sul, tendo finalisado em dous de Janeiro do corrente anno de 1831 *a sociedade que os mesmos haviáo estabelecido em* 2 *de Janeiro de* 1829 *debaixo da firma de* Antonio José Affonso Guimaráes & Ca., *continuáo a girar os mesmos socios debaixo de suas proprias firmas, ficando todas as transaçoes da extincta sociedade a cargo do socio Antonio José Affonso Guimaráes; por isso rogáo lhe o obsequio de dar publicidade a este anuncio para conhecimento do publico, com o que múito obrigará a os seus certos veneradores,*

Antonio José Affonso Guimaráes.
F 25 3p Porfirio Ferreira Nunes.

AVISO.

UN joven de muy buenas recomendaciones desea colocarse en un establecimiento decente, ya sea en una oficina, tienda de comercio, almacen por mayor ò menor, sea de cualquier especie &c. posee buena letra, instruccion en aritmetica, y se halla expedito para todo comercio para cuyo efecto dará garantias de su buena conducta. si por algun evento no tenga efecto lo dicho desea tambien contraerse con cualquier persona que se interese y quiera establecer negocio de ropa hecha en la ciudad ó en cualquier destino de la campaña. posee el arte de sastre corta y trabaja (toda clase de ropa hecha y de medida) á la ultima moda, y con perfeccion tiene inteligencia de bordados para levitas chaquetas &c. y hace dIferentes diseños de su propio ingenio, para cuyo fin dicho individuo pondra de su parte todo esmero con su habilidad para acreditarse; admite el individuo propuestas aunque sea á merito por el principio, en la inteligencia que habiendo penetrado á fondo su buena comportacion será interesado: está garantido. Quien lo necesite (en cuanto lo que suscriben las lineas primeras, y se interese en las segundas, y ultimas) dirija una carta (con las iniciales—J. M. B.) ala calle de San Pedro tienda sastreria de Champagne dando noticia de su domicilio para que el interesado se remita á tratar. F 25—3p.

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA el Sabado 26 del corriente, la goleta paquete nacional PRIMERA; Ocúrrase al almácen del Sr. Gradin.

A quien toque y pueda convenir.

DON Francisco Laviña como apoderado de D. Juan Maria Perez, avisa al publico que los campos de Don Manuel Solsona se hallan en litigio con D. Juan Maria Perez como sucesor de Doña Petrona Ribero y sus hijos en todos los derechos que le transfirió el finado D. Miguel Solsona á los dichos campos, como á todo lo habido y lucrado en la sociedad general de este con su he mano D. Manuel: por esta razon, no pudiendo vender D. Manuel Solsona sino lo suyo, cualquier enagenacion será nula, y el Señor Perez la reclamará como tal con costas, y perjuicios.

F 24 3 p.

SE VENDE EN BUENOS AYRES.

UN Bergantin G leta, construido en Norteamerica hace tres años, de los mejores materiales, está forrado y clavado en cobre, su arqueo es de ciento treinta y cuatro toneladas y muy cargado solo cala nueve pies. Los Señores que se interesen en su compra y deseasen enterarse en los demas pormenores, se veran con Francisco Moldes, en el almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle, donde (en ausencia del referido Moldes) habra con quien tratar.

Montevideo Febrero 24 de 1831. 6 p.

SE VENDEN.

130 Cabezas de ganado de cria entre ellos hay 20 lecheras y como 10 novillos de á 2 años éxisten en el paso de cuello.

El que quiera comprarlos puede ocurrir á la calle de San Joaquin, carpinteria de D. Jacinto Losa, frente á la esquina de Piñeyro. F 24 3p

---

SE VENDE,

UNA eegra criolla, jóven y de todo servicio en cantidad de 262½ patacones, libres que es lo que ha costada; y tiene una hija liberta de un año de edad. En los altos de Cardozo en la plaza, vive su amo. F 26—3p

---

AVISO.

ACABA de publicarse por la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, un *ESTADO* en un pliego, que contiene:—*El Resumen de los buques que han entrado al Puerto de Montevideo en el año de* 1830, *su procedencia, toneladas y la Nacion á que pertenecen. El de los buques que en el mismo año han salido de dicho Puerto, sus destinos y toneladas; y una relacion de los frutos del País extraidos de Montevideo durante el mismo periódo.*

A fin de que el comercio pueda remitir á ultra-mar dicho estado con el menor costo posible, se ha hecho la impresion en un papel apropósito para incluirse en la correspondencia con poco aumento del peso de las cartas.

Se halla de venta en la oficina de esta imprenta, y en la tienda de D uan Gard, calle del Porton, No. 150.

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE

1831.

Contiene ademas de lo de costumbre una lista de los individuos que componen el Gobierno del Estado, Asamblea General, &c.

Se vende en esta imprenta, en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, y en la pulperia del Sr. Rios, en la plaza mayor—precio un real.

SE VENDE,

UN terreno situado en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente 46 de fondo, cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal. Tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales, un algive y las paredes de una bóveda; su frente es al porton Nuevo: quien se interese en comprarlo puede ocurrir á la casa núm. 177 de la misma calle, ó á esta imprenta donde darán razon de los dueños y del importe á que asciende la tasacion del terreno. La venta puede ser á cobre por el valor de ella. F. 7—8p

---

PARA MARSELLA,

SALDRA sin falta á primero de Abril el muy velero bergantin frances *L' Androgine*, le falta una tercera parte de su carga: las personas que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene excelentes comodidades) podrán verse con su capitan abordo ó con sus consignatarios *Ramon y Bertram.* F 22—6p

---

SE FLETA

PARA cualquier puerto, el bergantin brasilero DEFENSOR DE LA PATRIA, de muy buena construcion, y excelentes comodos, y pronto de todo para seguir para qualquier destino: el que lo quiera fletar ó dar parte de su carga, dirijase á su bordo fondeado de frente al muelle, atratar con su Capitan y propetario, que reside en el. f. 22 3p.

AVISO INTERESANLE.

SE vende el muy hermoso y velero bergantin ingles MEDITERRANEAN PAQUETE, de porte de 151 tonelodas: los SS. que gusten comprar ocurrirán á la casa de HALL, DUTTON y Ca. calle de San Benito No. 50. F 15 1m

---

NOTABLE.

SE venden los campos de estancia situados entre el Rio de la Plata, S José, Sta Lucia y arroyo de Luis Pereyra, juntos, ó separados en la forma siguiente:

El rincon cel Tigre, costa de la mar hasta Mauricio, y Mangrullo chico.

El campo desde el Ojo del agua hasta el arroyo del Tigre siguiendo hasta Mauricio.

El campo desde la rinconada de Baldes hasta la estancia grande.

El rincon de Mauricio.

Rinconada de San Gregorio.

El que quiera comprar el todo ó parte de los referidos campos comprendidos bajo la denominacion bien conocida de rinconada de Alzeybar ó Solsona, acuda á hacer proposiciones á su dueño legitimo D. Manuel Solsona—Calle de S. Benito No. 99. F 21

AVISO.

UN joven recien llegado de Francia, desea encontrar colocacion en algun almacen o despacho· Las personas que lo deseen, ocurran á esta imprenta donde darán razon.

F 19 3p

SE VENDE.

UNA negra sana, y sin vicios, de edad de 20 años: sabe labar, planchar y cocinar, y se vende á su pedimento en quinientos cincuenta pesos cobre; en la calle de San Benito No. 69 la puede ver el que se interese en su compra.

F 19—4p.

SE VENDEN,

DOS cuartos núm ros 138 y 140 en la calle de San Sebastian, con dos d chos á su espalda, y un solar de 16 varas de frente al Sud y 30 de fondo. Quien gustase comprarlos véase con Da. Rufina Fernandez, calle de S. Ramon No. 26. F 18—3

AVISO.

SE necesita comprar ó conchavar una ama de leche para criar en casa.—Frente á lo de D. Juan Nin calle de S. Pedro No. 175 darán razon. F 18—3p

---

AVISO.

HABIENDOSE vendido el establecimiento y disuelto la sociedad (hasta ahora existente) bajo la firma de SMITH y BROWN. por mutuo consentimiento de ambos, se desea que todas las personas que tengan cuentas pendientes contra la dicha sociedad, se servirán presentarlas al encargado de chancelarlas, D. José Brown, antes del 10 del próximo Marzo, en la calle de San Miguel casa No 139 ó en el almacen naval No. 97, frente al muelle.

F 16 6p

SE VENDE

UNA negra de edad de treinta años; sabe lavar, planchar y cocinar. El que la quiera comprar ocurra á la calle de S. Gabriel No. 51, que hay vive su dueño, en frente de la tienda de D. Ramon Nieto. F 17 3p

---

AMA DE LECHE.

EN la calle de San Gabriel No. 102, se halla una negra joven y robusta, con un mes de parida, y sin hijo. El que la necesite podrá contratar con el amo en la misma casa.

SE VENDE.

UN rodeo de ganado muy manso, algunas yeguas, caballos, obejas carreta y bueyes que se hallan en Barriga Negra, Calera del finado D. Juan Francisco Martinez; quien quiera comprar todo puede verse con su dueño en la calle del Porton No. 119 tienda del Sr. Malter.

F 23—8p.

SARSAPARRILLA.

LA persona que tenga este artículo en venta, se servirá ocurrir á la botica de la plaza, donde encontrará comprador. F 23—3p.

NOTICE.

MR. BERNARDO CANSTATT, member of the Royal College of Surgeons in London, &c. announces to the public that he has removed to No. 10 calle de S. Felipe, in front of the Spanish Coffee-house near to the Mole.

N. B. The poor can recive advice gratis

F 23 6p

AVISO.

EN la barraca conocida por de D. Tomas Garcia, hay de venta una cadena ó amarra de fierro de patente y sin uso algunò: hay tambien una sopanda y un cupé usados, en precio muy comodo, y paja totora para acondicionar abordo la carne salada. F 22 3p

---

SE DESEA ACOMODAR,

COMO para cuidar á un señor ó bien como mozo, un aleman hablando el español y teniendo buena pluma; de sn conducta podrá producir las mejores recomendaciones, habiendo servido algun tiempo aquí. Las personas que lo necesiten ocurran á la Imprenta de este periodico adonde darán razon. F 22 3p

---

AVISO,

A LOS acrehedores á la testamentería del finado D. Juan José Freyre quienes podrán ocurrir á su señora madre Da. Margarita Varela, para satisfacer sus pagos luego que hagan constar sus acrehencias. F 22—3p

---

SOLICITA ACOMODO

UN joven de muy buena conducta y con aptitudes suficientes para el exercicio de tienda y escritorio, á que por largo tiempo se ha contraido, ó para cualesquiera otro destino, que se le quiera emplear. El que guste ocuparlo puede dirigirse por escrito á esta Imprenta bajo las iniciales J. R. con esplicacion de la calle y numero de su domicilio, donde ocurrisá el interesado. f. 22 3p.

RIFA.

La rifa que se ha anunciado antes de ahora en el *Universal*, de una chacara sita en las puntas del Arroyo Seco, con una casa de azotea con sala, aposento, cocina, gallinero, un altillo, y algunos arboles frutales, se verificará con intervencion de la polica, el Martes primero de Marzo entrante, en el Hospital de la Caridad. Los Señores que quieran tomar algunas cédulas que restan, las hallarán de venta hasta aquel dia, en la oficina del *Universal*, en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, y en la barberia de Conde, en la plaza mayor. El precio de las cédulas es á DOS REALES. F 22 3p

---

CIGARROS HAVANOS

DE superior calidad, se hallan de venta en el almacen naval No. 97, frente al muelle.

F 21—3p

AVISO AL PUBLICO.

D. BERNARDO CANSTATT, profesor de Medicina y cirugia, ha mudado su domicilio a la calle de S. Felipe No. 10 frente al café del muelle.

Desde l s 8 hasta las 10 de la mañana estará en su casa para asistir á los pobres que no puedan pagar y quieran consultarlo. F 21—6p

---

AVISO.

EN la tienda No. 42 calle del Porton se halla de venta la CONSTITUCION DEL ESTADO publicada por la Imprenta del *Universal*. F 11 3e